

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 10 de diciembre de 2021

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO N° **991**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), diez (10) de diciembre del año dos mil veintiunos (2021).

Dentro del presente proceso Verbal de Declaración de Unión Marital de Hecho promovido a través de apoderado judicial por la señora CLAUDIA MARIA LOPEZ OSORIO, en contra de los Herederos Determinados e Indeterminados del causante señor FRANCISCO OCTAVIO PEÑA CALERO, se observa a folio 81 que se aportó auto admisorio del 5 de julio del año 2019 proferido por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de esta ciudad, de proceso de Declaración de Unión Marital de Hecho promovido por la señora DIANA MARIA GONZALEZ RUIZ, en contra de los Herederos Determinados e Indeterminados del causante señor FRANCISCO OCTAVIO PEÑA CALERO, radicado bajo el número 2019-00179, mientras que la presente causa, se admitió en providencia No. 159 del 6 de noviembre del año 2019, y además se tiene pues, que las demandantes de los procesos citados buscan el reconocimiento por parte de la jurisdicción, la calidad de compañeras permanentes del precitado causante.

Al respecto, considera este operador, que se hace necesario enviar el presente proceso a su homóloga, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1° y 3° del art. 148 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 149 de la misma obra.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°) REMITIR el presente expediente al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de esta ciudad, para que asuma su conocimiento, a través de la Oficina de Apoyo Judicial de esa ciudad.

2°) Por secretaría, efectúese el diligenciamiento del formulario para la compensación en reparto.

3°) CANCELESE su radicación y anótese su salida en los libros respectivos.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

mjg

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 115 HOY, TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2021. A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO.

Firmado Por:

**Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39fd5ed950e70d759076f6f062fb2b278683dae9d53a02a35eee79874d7b844d**

Documento generado en 10/12/2021 03:56:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>